

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: CAROLINA BUENO RODRIGUEZ
DEMANDADO: ARMANDO PRADO
RADICACIÓN: 2017-00042

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Aportado el registro civil de defunción de la demandante María Dorita Santiago Bueno, tal y como consta a (archivo 62 folio 7), y los registros civiles de nacimiento de los señores JAIRO GOMEZ SANTIAGO y CAMILO GOMEZ SANTIAGO, que obran a (archivo 62 folios 16-31), documentos de estado civil extranjeros, debidamente apostillados, que acreditan la calidad de herederos de la causante demandante, fallecida en el curso del proceso, hecho igualmente acreditado en aquella petición, con la respectiva prueba de estado civil extranjera-apostillada, y fundamento en lo dispuesto en el art. 68 del CGP, el Juzgado, RESUELVE:

1.- ADMITIR a los señores JAIRO GOMEZ SANTIAGO y CAMILO GOMEZ SANTIAGO, como SUCESORES PROCESALES de la inicial demandante, señora MARIA DORITA SANTIAGO BUENO (fallecida), en su carácter de nuevos demandantes dentro del presente proceso, y quienes toman el proceso en el estado en que se encuentra.

3.- RECONOCER personería a la RUTH HERNANDEZ ENRIQUEZ identificada con T.P. No. 41.472 del C.S.J. para seguir actuando como apoderada judicial de los nuevos demandantes JAIRO GOMEZ SANTIAGO y CAMILO GOMEZ SANTIAGO, en la forma y para los fines indicados en el mandato a ella conferido.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR', written over a horizontal line.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, **03 DE MAYO DEL 2022**

Notificado por anotación en el estado No. **071**
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario